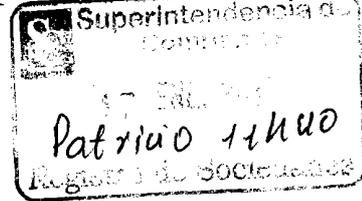


*ESCRIBIR
TODOS* **221**

Quito, 14 de enero de 2011



**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ, Gerente General de la compañía **DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA LTDA**, ante usted comedidamente comparezco y solicito:

Adjunto al presente se servirá encontrar la escritura tercera de cesión de participaciones efectuada en la compañía.

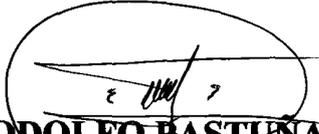
De igual forma adjunto un ejemplar original de Gerente General y Presidente actualizados.

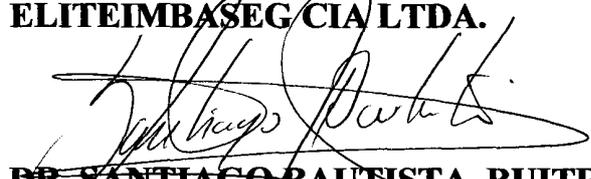
Una vez que sea registrada la transferencia solicito me confiera un certificado de nomina de socios.

Por la favorable atención que brinde al presente, anticipo mi agradecimiento.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Atentamente


**SR. RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
ELITEIMBASEG CIA LTDA.**


**DR. SANTIAGO BAUTISTA BUITRON
MAT 12214 C.A.P.**

*José Pablo
Vasquez*

*U
V
J
18. I. 2011*





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG
COMPAÑIA LIMITA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES ÁNGEL
ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR, EVELIN
NATALY TAPIA LARA, JUAN MARCIANO
SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
A FAVOR DE WILSON OVIDIO AGUALONGO
AREVALO
DI COPIAS**

CUANTIA: DOS MIL DOLARES



HR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS CONYUGES SEÑOR ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR Y EVELIN NATALY TAPIA LARA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, EL SEÑOR JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA DE NACIONALIDAD

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD, CUYAS FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑIA LIMITADA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CONYUGES SEÑOR ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR Y EVELIN NATALY TAPIA LARA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, Y EL SEÑOR JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL



PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES, Y POR OTRA PARTE POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL CESIONARIO. **CLAUSULA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA DE SEGURIDA PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN URCUQUI ANTE EL LICENCIADO MILTON CHAVERREA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA EL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO COMO SOCIEDAD ANONIMA; LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO ANTE EL DOCTOR FAUSTO MORA VEGA, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO; LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS DEL CANTON QUITO EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD PARA QUE EL SEÑOR ANGEL ROBERTO SANCHEZ BENALCAZAR COMO PROPIETARIO DE VIENTICINCO PARTICIPACIONES CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO Y JUAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA CEDA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO. **CLAUSULA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: UNO)** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE ANGEL ROBERTO SANCHEZ BENALCAZAR Y SU CONYUGE, CEDEN EN FORMA REAL Y EFECTIVA VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A LAS UTILIDADES QUE SE DEVENGUEN EN EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO Y QUE LE CORRESPONDERIA POR HABERLAS TENIDO EN PROPIEDAD HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. **DOS)** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE JUAN MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA, CEDE EN FORMA REAL Y EFECTIVA UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A LAS UTILIDADES QUE SE DEVENGUEN EN EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO Y QUE LE CORRESPONDERIA POR HABERLAS TENIDO EN PROPIEDAD HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. QUEDANDO COMO NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EL QUE A CONTINUACION SE DETALLA:.....

SOCIOS	participaciones	Capital Total
Wilson Ovidio Agualongo Arevalo	2.000	USD. 2.000
Rodolfo Pastuña Vásquez	4.000	USD. 4.000
Juan Marciano Sánchez Echeverría	4.000	USD. 4.000
TOTAL	10.000	USD.10.000.00



CLAUSULA CUARTA.- PRECIO: EL PRECIO TOTAL DE LA PRESENTACION DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA DE CONTADO; SUMA QUE LOS CEDENTES DECLARAN TENERLA RECIBIDA DE PARTE DEL CESIONARIO EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR PARA POSTERIOR EN CONTRA DE LOS CESIONARIOS POR ESTE CONCEPTO. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVIOABLE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR SANTIAGO BAUTISTA BUITRON CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA (12214 C.A.P.), LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL. EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO

CC: 020170456-6

CV: 008-0004

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



JUAN MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA

CC: 100102120-1

CV: 0370008



ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR

CC: 100172622-1.

CV: 0310008



EVELIN NATALY TAPIA LARA

CC: 100280515-6.

CV: 0930037

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100102120-1

SANCHEZ BENAICAZAR ANGEL ROBERTO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

15 NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO 15/11/1981

REG CIVIL JOE 001-2 0359 00716 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

1981

[Signature]

OTAVA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASUAL

ESTADO CIVIL EVELIN NATAL

CIUDADANIA INSTRUCCION PROFESIONAL

JUAN MARCIANO SANCHEZ

IMBABURA/OTAVALO/BENAICAZAR

11/12/2008

FECHA DE NACIMIENTO 11/12/2008

REG CIVIL JOE 001-2 0359 00716 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

1981

REN 3002481

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100102120-1

SANCHEZ ECHEVERRIA JUAN MARCIANO

IMBABURA/OTAVALO/EUGENIO ESPEJO

15 SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO 15/09/1959

REG CIVIL JOE 001-2 0359 00716 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

1959

[Signature]

OTAVA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

CIUDADANIA BACHILLER TEC/INDUST

ELCIRA SANCHEZ ECHEVERRIA

11/12/2008

FECHA DE NACIMIENTO 11/12/2008

REG CIVIL JOE 001-2 0359 00716 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

1959

REN 0512140

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOVACION

ELECCIONES GENERALES 2008

037-0006

1001021201

SANCHEZ ECHEVERRIA JUAN MARCIANO

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA OTAVALO

CANTON OTAVALO

PARROQUIA OTAVALO

ZONA OTAVALO

OTAVA DEL CEDULADO

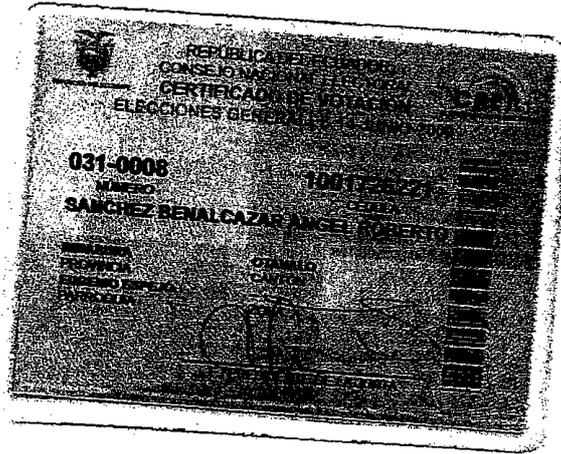
DATOS CERTIFICADOS / PRESENTE EN EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE DIC DEL 2010

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Razón: ~~Existe~~ que la necesidad es por el sistema del documento que antes de
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE Dic DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100280515-6

EDULA DE TAPIA LARA EVELIN NATALY

ABORA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN

AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1981

NO. CIVIL 016000160 F

ABORA/OTAVALO

SAN JUAN DE ILUMAN 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33331

CASADO ANGEL ROBERTO SANDOZ

SECUNDARIA PROFESOR EDUC. PRIMARIA

JESUS AMABLE TAPIA

CARMEN MAGDALENA LARA

OTAVALO

16/08/2006

16/08/2018

REN 0217318

FORMA No. Imb

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

093-0037 1002805156

TAPIA LARA EVELIN NATALY

OTAVALO

PROVINCIA OTAVALO

JORDAN

PARROQUIA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE Dic DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y RESERVA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0201704566

AGUALONGO AREVALO WILSON OVIDIO

BOLEVAR ZONA UNA CALUMA / SAN ANTONIO /

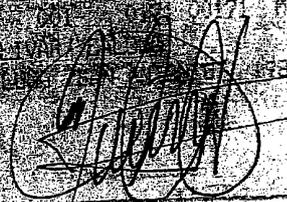
QUITO

11/06/2007

REN 2423469

11/06/2017

FECHA DE EXPIRACION




ECUATORIANA

V3345/1842

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VIRILIO AGUALONGO S

MARIA SALOME AREVALO A

QUITO

11/06/2007

FECHA DE EXPIRACION

REN 2423469

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0004 0201704566

NUMERO CEDULA

AGUALONGO AREVALO WILSON OVIDIO

PROVINCIA CANTON

CHALUPICRIZ ZONA

PARROQUIA

EXPRESANTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE Dic DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diez, en las oficinas de la empresa, siendo las once horas comparecen los señores socios de acuerdo al cuadro de integración de capital de la compañía, que es el siguiente:

SOCIOS	participacion es	Capital Total
Ángel Roberto Sánchez Benalcázar	25	USD. 25,00
Rodolfo Pastuña Vásquez	4.000	USD. 4.000,00
Juan Marciano Sánchez Echeverría	5975	USD. 5.975,00
TOTAL	10.000	USD.10.000.00

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Presidente la Junta el señor JUAN SANCHEZ ECHEVERRIA, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

- 1. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
- 2. AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE PERFECCIONE LAS TRANSFERENCIAS.**

Los socios resuelven aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR, quien solicita a la junta se autorice la transferencia del total de sus participaciones a favor del señor WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO, numeradas de la cero cero uno a la veinticinco

Adicionalmente toma la palabra el señor JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, quien solicita a la junta se autorice la transferencia de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO de sus participaciones a favor del señor WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO, numeradas de la veintiséis a la dos mil inclusive.

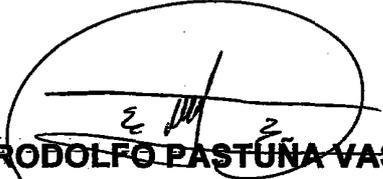
A continuación el Gerente General de la Junta pide a los señores socios se pronuncien sobre lo expuesto, La Junta General delibera y resuelve aprobar las transferencias.

Por último se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. El señor Juan Marciano Sánchez, solicita a los señores socios se autorice al señor Gerente General realice todos los actos conducentes al perfeccionamiento de la transferencia de participaciones, propuesta que es aceptada por todos los señores socios.

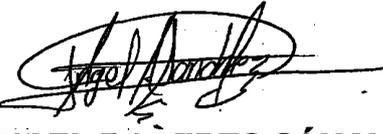
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos, además se deja constancia que todas las decisiones adoptadas de igual manera han sido aprobadas por unanimidad.

Se levanta la Junta General a las doce horas y para constancia firman los asistentes.


RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


JUAN SANCHEZ ECHEVERRIA
PRESIDENTE
SOCIO


ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR
SOCIO







TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ BENALCÁZAR, EVELIN NATALY TAPIA LARA; Y, JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA A FAVOR DE WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINITIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

Roberto Sánchez Benalcázar
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
Dr. Roberto Sánchez Benalcázar
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, siete de Enero del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 75, 14:33:18

Carlos E. Flores V.
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



Miriam Carrera

